



FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y AVANCE DE LA TECNOLOGÍA

Política

**PREVENCIÓN Y
PROTECCIÓN CONTRA EL
FRAUDE, LA CORRUPCIÓN
Y CONDUCTAS POCO
ÉTICAS**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS POCO ÉTICAS FIDATEC ONG COLOMBIA

I. INTRODUCCIÓN

FIDATEC ONG COLOMBIA establece la presente **POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LAS CONDUCTAS POCO ÉTICAS** como un instrumento institucional fundamental para garantizar el ejercicio íntegro, transparente y responsable de todas sus operaciones. Esta política define los lineamientos que orientan la conducta de la organización, refuerzan la confianza de las comunidades atendidas y aseguran el cumplimiento de los más altos estándares internacionales en materia de **integridad pública** y las prácticas reconocidas de prevención del fraude y la corrupción a nivel institucional .

FIDATEC ONG COLOMBIA reconoce que el fraude, la corrupción, el abuso de poder y otras conductas poco éticas constituyen amenazas que pueden comprometer gravemente la misión social de la organización, afectar la calidad de sus programas, dañar la confianza de los donantes y poner en riesgo a las comunidades beneficiarias. Por ello, la organización adopta un enfoque preventivo, sistemático y permanente, que integra la **gestión del riesgo**, el **fortalecimiento de capacidades**, el **liderazgo ético**, el **control interno eficaz**, la **responsabilidad institucional** y la **aplicación de medidas correctivas proporcionales**.

Esta política reafirma que **FIDATEC ONG COLOMBIA** mantiene un compromiso de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de fraude, corrupción, conflicto de interés no declarado, favoritismo, malversación de recursos, manipulación de información, conducta indebida o cualquier otra práctica que vulnere los principios éticos y normativos que rigen su actuación. Asimismo, garantiza que toda persona vinculada a la organización; directivos, voluntarios, consultores, socios estratégicos y proveedores comprenda claramente sus obligaciones y responsabilidades.

II. MARCO CONCEPTUAL

Para garantizar una comprensión común y homogénea dentro de **FIDATEC ONG COLOMBIA**, este apartado establece las definiciones fundamentales que sustentan la prevención del fraude, la corrupción y las conductas poco éticas. Estas definiciones orientan la actuación del personal, fortalecen la claridad institucional y

permiten identificar, gestionar y reportar de manera oportuna cualquier riesgo o irregularidad que pueda afectar la integridad de la organización.

Se entiende por **fraude** cualquier acto intencional destinado a engañar, ocultar información, manipular documentos, falsificar datos, apropiarse indebidamente de recursos o generar un beneficio personal o para terceros mediante prácticas engañosas. El fraude puede ser cometido por personal interno o por actores externos vinculados a la operación de la organización.

La **corrupción** se refiere a cualquier acción mediante la cual una persona utiliza su cargo, funciones, recursos o influencias para obtener un beneficio privado, indebido o ilícito. Esto incluye, entre otros, el soborno, la extorsión, la malversación, el abuso de poder, la manipulación de procesos y cualquier conducta que desvíe la misión y los fines institucionales hacia intereses particulares.

Un **conflicto de interés** se presenta cuando las decisiones, acciones o responsabilidades de una persona dentro de la organización pueden verse afectadas por intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra naturaleza que interfieran con la imparcialidad y objetividad que exige su cargo. La sola existencia del conflicto, declarado o no, constituye un riesgo para la integridad organizacional.

El **nepotismo** y el **favoritismo** se entienden como la preferencia injustificada hacia familiares, amistades o allegados en procesos de contratación, asignación de recursos, toma de decisiones o cualquier procedimiento administrativo o operativo. Estas prácticas deterioran la transparencia institucional y vulneran los principios de igualdad y equidad.

Las **conductas poco éticas** incluyen cualquier comportamiento que, aun sin constituir fraude o corrupción, contradiga los valores, principios y normas de **FIDATEC ONG COLOMBIA**, afecte la confianza pública o pueda generar riesgos reputacionales, económicos, legales o operativos para la organización. Entre estas conductas se encuentran la falta de transparencia, el uso indebido de información interna, la omisión deliberada de datos relevantes o el incumplimiento de deberes profesionales.

III. PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se fundamenta en un conjunto de **principios rectores** que orientan la actuación de **FIDATEC ONG COLOMBIA** y determinan la manera en que la organización previene, gestiona y responde frente al fraude, la corrupción y cualquier conducta poco ética. Estos principios expresan los valores institucionales

que deben reflejarse en cada decisión, proceso y relación con comunidades, donantes, aliados y terceros.

El primer principio es la **integridad**, entendida como el actuar coherente, transparente y honesto de todas las personas vinculadas a la organización. La integridad constituye la base de la confianza pública y es indispensable para garantizar que las acciones institucionales respondan exclusivamente al bienestar colectivo y a la misión social de **FIDATEC ONG COLOMBIA**.

El segundo principio es la **tolerancia cero** frente al fraude, la corrupción, el abuso de poder, la manipulación de recursos, el ocultamiento de información y cualquier comportamiento que contravenga los valores organizacionales. La institución adopta medidas preventivas y reacciona con firmeza ante cualquier incidente comprobado, sin importar el cargo, la antigüedad o el vínculo contractual de la persona involucrada.

El tercer principio es la **transparencia**, que implica que los procesos, decisiones y uso de recursos sean claros, accesibles y verificables. La transparencia fortalece la confianza entre las partes interesadas y reduce la posibilidad de prácticas indebidas dentro de la organización.

El cuarto principio es la **responsabilidad**, que obliga a cada persona a responder por sus actos, cumplir sus obligaciones, cuidar los recursos institucionales y reportar cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento. La responsabilidad refuerza el compromiso individual con la integridad y garantiza que cada acción contribuya positivamente al logro de los objetivos misionales.

El quinto principio es la **imparcialidad**, que exige que todas las decisiones se tomen sin influencias indebidas, favoritismos, conflictos de interés o presiones externas. La imparcialidad asegura la objetividad institucional y protege la equidad en las relaciones con comunidades, aliados y proveedores.

El sexto principio es la **protección de las personas**, especialmente de quienes reportan posibles irregularidades. La organización garantiza un entorno seguro, libre de represalias y orientado a que todas las personas puedan comunicar inquietudes o denuncias sin temor a consecuencias adversas.

El séptimo principio es la **mejora continua**, que implica revisar regularmente los procesos, aprender de los casos reportados, fortalecer los mecanismos de prevención y actualizar la política según las necesidades institucionales y el contexto operativo.

IV. ALCANCE Y SUJETOS OBLIGADOS

La presente **Política de Prevención y Protección contra el Fraude, la Corrupción y las Conductas Poco Éticas** es de **cumplimiento obligatorio** para todas las personas y entidades que, de manera directa o indirecta, participan en las actividades, operaciones, decisiones o procesos de **FIDATEC ONG COLOMBIA**. Su alcance es integral y abarca todo el funcionamiento institucional, sin excepción.

Esta política aplica a todo el **personal contratado**, independientemente de su modalidad laboral, antigüedad, nivel jerárquico o área funcional. También compromete a los **miembros del órgano de gobierno**, directivos, coordinadores, supervisores, consultores y cualquier persona que ejerza funciones de representación o autoridad en nombre de la organización.

De igual manera, se extiende a **voluntarios, pasantes, prestadores de servicios, socios implementadores, organizaciones aliadas, proveedores, contratistas**, en general, a cualquier tercero que interactúe con **FIDATEC ONG COLOMBIA** en procesos administrativos, financieros, operativos, logísticos, programáticos o de cooperación.

Toda persona que mantenga una relación con la organización tiene la obligación de conocer, respetar y aplicar los lineamientos establecidos en esta política. El desconocimiento de sus disposiciones no exime de responsabilidad, ya que su observancia constituye un requisito esencial para garantizar la integridad institucional, proteger a las comunidades beneficiarias y salvaguardar la misión social que guía el trabajo de **FIDATEC ONG COLOMBIA**.

Este alcance también incluye los escenarios en los que la organización participa a través de alianzas, proyectos conjuntos o mecanismos de cooperación en los que se administren recursos financieros, materiales o información sensible. En tales casos, **FIDATEC ONG COLOMBIA** exigirá a las entidades asociadas adherirse a estándares equivalentes de integridad.

V. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD

El sistema institucional de integridad de **FIDATEC ONG COLOMBIA** reúne los principios, procesos, estructuras y responsabilidades que garantizan una actuación ética, transparente y libre de prácticas indebidas. Este sistema articula la prevención, detección, respuesta y corrección de riesgos de fraude, corrupción y conductas poco éticas, asegurando que la organización opere bajo los más altos estándares de confianza y responsabilidad.

El primer lineamiento establece que la integridad es una responsabilidad compartida en todos los niveles. Cada persona vinculada a la organización —desde los órganos de gobierno hasta el personal operativo y los terceros asociados— debe actuar con rectitud, proteger los recursos institucionales y contribuir activamente a identificar y prevenir riesgos. La integridad no se limita a cumplir normas, sino que constituye un compromiso permanente con el correcto funcionamiento de la organización.

El segundo lineamiento señala que **FIDATEC ONG COLOMBIA** debe contar con una estructura clara de roles y responsabilidades para la gestión de la integridad. Esto implica definir con precisión las funciones del órgano de gobierno, la dirección ejecutiva, las coordinaciones operativas, el personal administrativo, los equipos de campo y cualquier instancia de supervisión. Cada nivel es responsable de aplicar esta política, respaldar los mecanismos de control y asegurar que las decisiones se tomen de manera objetiva y transparente.

El tercer lineamiento dispone que los procesos administrativos, financieros, operativos y programáticos deben integrar controles orientados a prevenir y mitigar riesgos. Esto incluye el uso adecuado de los recursos, la verificación de información, la aprobación documentada de decisiones, la trazabilidad de operaciones, el manejo seguro de fondos y la evaluación de terceros. Estos controles permiten detectar irregularidades oportunamente y evitan que se generen condiciones propicias para la corrupción o el fraude.

El cuarto lineamiento indica que la organización debe desarrollar y mantener una **cultura de integridad**, promovida desde el liderazgo y fortalecida mediante capacitación continua, comunicación interna efectiva y difusión de valores éticos. La cultura de integridad se refleja en comportamientos, decisiones y prácticas diarias, y constituye una protección esencial contra conductas indebidas.

El quinto lineamiento establece que **FIDATEC ONG COLOMBIA** dispondrá de mecanismos seguros, accesibles y confidenciales para reportar inquietudes o posibles irregularidades. La organización protege a las personas que reportan de buena fe y garantiza que cualquier denuncia sea tratada con seriedad, imparcialidad y responsabilidad.

El sistema institucional de integridad exige procesos formales de seguimiento, monitoreo y mejora continua. Esto incluye la revisión periódica de los riesgos, la actualización de procedimientos, la evaluación del cumplimiento de esta política y la adopción de medidas correctivas cuando se identifiquen debilidades o fallas en los controles.

VI. CULTURA DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN

La **cultura de integridad** es la base que sostiene la actuación ética de **FIDATEC ONG COLOMBIA** y constituye un elemento esencial para prevenir el fraude, la corrupción y cualquier conducta poco ética dentro de la organización. Esta cultura se construye a través de prácticas cotidianas, comportamientos ejemplares, comunicación clara y un compromiso permanente de todas las personas que integran la institución.

La organización reconoce que la prevención es más efectiva cuando existe un entorno donde la integridad se vive como un valor central. Por ello, la dirección, los órganos de gobierno y los equipos de liderazgo deben actuar de manera coherente con los principios descritos en esta política, demostrando con su comportamiento lo que esperan del personal, de los proveedores, de los aliados y de todos los actores que interactúan con **FIDATEC ONG COLOMBIA**.

La prevención también implica que cada persona conozca y comprenda sus responsabilidades éticas. La organización promoverá permanentemente el acceso a información, lineamientos y orientaciones que faciliten el reconocimiento de situaciones de riesgo, el manejo adecuado de conflictos de interés, la protección de recursos institucionales y la toma de decisiones con transparencia.

De igual manera, **FIDATEC ONG COLOMBIA** fomentará espacios de capacitación y fortalecimiento de capacidades que permitan al personal identificar indicios de fraude, comportamientos sospechosos, debilidades en procesos o cualquier situación que pueda poner en peligro la integridad institucional.

Otro componente fundamental de la cultura de integridad es la **apertura organizacional**. La institución debe promover un ambiente donde las personas puedan expresar dudas, compartir inquietudes y plantear preocupaciones sin temor a represalias.

VII. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La gestión de riesgos es un componente esencial de la integridad institucional de **FIDATEC ONG COLOMBIA**, ya que permite anticipar, reducir y controlar las situaciones que podrían derivar en fraude, corrupción o conductas poco éticas. Este proceso se desarrolla de manera sistemática y continua, integrándose en la planificación, ejecución y evaluación de todos los programas, proyectos y operaciones de la organización.

La **identificación de riesgos** implica reconocer, de manera temprana, los escenarios, actividades, procesos o decisiones en los que puedan presentarse vulnerabilidades. Estos riesgos pueden surgir en ámbitos administrativos, financieros, operativos, logísticos, contractuales, de gestión de información o en la interacción con comunidades, proveedores y aliados. Cada persona en la organización tiene la responsabilidad de estar atenta a señales de alerta y reportar cualquier situación que pueda representar un riesgo potencial.

Una vez identificados, los riesgos deben ser **analizados** para determinar su probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendrían sobre la organización, sus recursos, su reputación, sus beneficiarios y sus objetivos misionales. Este análisis permite priorizar los riesgos y orientar los esfuerzos hacia aquellos que representan mayor amenaza. El proceso se fundamenta en la revisión de información, la experiencia del personal, las lecciones aprendidas y la evaluación permanente de las condiciones del entorno.

Posteriormente, **FIDATEC ONG COLOMBIA** implementa medidas de **mitigación y control**, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar las consecuencias en caso de que un riesgo se materialice. Estas medidas incluyen controles internos, segregación de funciones, revisión y aprobación de documentos, procedimientos estandarizados, trazabilidad de transacciones, supervisión directa, verificación de terceros y mecanismos de auditoría.

La gestión de riesgos también contempla la **actualización continua**. Los riesgos pueden cambiar según el contexto, el crecimiento institucional, la naturaleza de los proyectos, los cambios regulatorios o la entrada de nuevos actores. Por ello, la organización revisará periódicamente su matriz de riesgos, evaluará la efectividad de las medidas implementadas y ajustará sus controles cuando sea necesario.

La gestión de riesgos incluye la **documentación y comunicación** de los hallazgos. Los riesgos identificados, las medidas adoptadas y los resultados de las revisiones deben quedar registrados para asegurar continuidad, facilitar la toma de decisiones y permitir la rendición de cuentas.

VIII. CONTROLES INTERNOS, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

Los **controles internos** constituyen un conjunto de procesos, prácticas y medidas implementadas por **FIDATEC ONG COLOMBIA** con el fin de salvaguardar sus recursos, garantizar la transparencia en las operaciones y prevenir irregularidades que puedan derivar en fraude, corrupción o conductas poco éticas. Estos controles permiten que la organización funcione de manera ordenada, confiable y alineada con sus principios institucionales.

Los controles internos se integran en todos los niveles de la gestión institucional y abarcan actividades como la verificación de información, la documentación adecuada de cada transacción, la segregación de funciones para evitar concentraciones indebidas de poder, la aprobación formal de decisiones, la trazabilidad de los procesos y la supervisión continua de actividades administrativas, financieras y operativas. Cada área de la organización es responsable de aplicar los controles que le corresponden y de reportar cualquier anomalía o incumplimiento.

La **auditoría interna y externa** es un componente fundamental del sistema de integridad. Las auditorías permiten revisar, evaluar y verificar el cumplimiento de políticas, procedimientos y estándares institucionales. Por medio de estos ejercicios, se identifican debilidades, se detectan posibles riesgos y se formulan recomendaciones para fortalecer la transparencia y la eficiencia. La auditoría no tiene un enfoque punitivo, sino de mejora continua y fortalecimiento de la organización. Asimismo, las auditorías externas aportan una mirada independiente que refuerza la credibilidad institucional ante donantes, aliados y comunidades.

La **supervisión operativa** complementa el sistema de control interno mediante la observación directa de procesos y actividades en terreno. Los responsables de supervisión deben asegurar que los procedimientos se cumplan adecuadamente, que los recursos se utilicen de forma transparente y que no existan comportamientos que puedan comprometer la integridad institucional, permitiendo una detección temprana de inconsistencias y facilita la corrección inmediata de desviaciones.

La organización también reconoce la importancia de contar con mecanismos de **monitoreo permanente**, que permitan evaluar el desempeño institucional en materia de integridad y controlar el cumplimiento de esta política. Estos mecanismos incluyen el seguimiento periódico de indicadores, la revisión de informes, la actualización de herramientas de control y la revisión constante de los procesos internos. El monitoreo asegura que la integridad no sea un esfuerzo aislado, sino un proceso continuo en permanente fortalecimiento.

IX. DILIGENCIA DEBIDA Y VERIFICACIÓN DE TERCEROS

La **diligencia debida** es un componente esencial del sistema de integridad de **FIDATEC ONG COLOMBIA**, ya que permite evaluar, verificar y asegurar que todas las personas, organizaciones y entidades externas con las que la institución interactúa cumplen estándares adecuados de transparencia, ética y responsabilidad. Este proceso protege a la organización frente a riesgos de fraude,

corrupción, conflictos de interés y cualquier práctica que pueda comprometer su misión y reputación.

La diligencia debida se aplica antes de iniciar cualquier relación contractual, de cooperación o de prestación de servicios, y continúa a lo largo de toda la vinculación. Este proceso incluye la recopilación y verificación de información relevante, la revisión de antecedentes, la validación de la trayectoria profesional o institucional, la evaluación de riesgos financieros y reputacionales, y la verificación del cumplimiento normativo. El propósito es asegurar que los terceros que participan en los procesos institucionales actúen bajo criterios de honestidad y respeto hacia los principios de **FIDATEC ONG COLOMBIA**.

La organización debe asegurarse de que cada proveedor, contratista, consultor, socio implementador, aliado estratégico o beneficiario de fondos cumpla criterios claros de integridad. Esto implica evaluar la existencia de denuncias previas, sanciones administrativas, comportamientos irregulares o cualquier señal de alerta que pueda representar un riesgo. La decisión de establecer o mantener una relación dependerá siempre de los resultados de esta evaluación.

Asimismo, la diligencia debida exige que cualquier tercero declare de manera transparente sus posibles **conflictos de interés**, proporcionando información veraz sobre vínculos económicos, familiares o personales que puedan influir en su participación en procesos de la organización. La omisión o falsedad en esta información constituye una violación grave de los estándares institucionales y puede dar lugar a la cancelación inmediata del vínculo.

La verificación de terceros también incluye la revisión periódica de su comportamiento durante la ejecución de las actividades. Esto abarca el análisis de documentos, la supervisión de transacciones, el cumplimiento de obligaciones contractuales, la correcta gestión de recursos y la coherencia con los principios éticos de la organización. Si durante este monitoreo se identifican señales de fraude, prácticas indebidas o cualquier incumplimiento relevante, **FIDATEC ONG COLOMBIA** podrá suspender la relación, aplicar medidas correctivas o iniciar los procedimientos que considere necesarios.

Finalmente, la organización debe asegurar que todos los acuerdos, contratos y alianzas incorporen cláusulas explícitas relacionadas con integridad, transparencia y anticorrupción. Estas cláusulas establecen las obligaciones de los terceros, las consecuencias por incumplimiento y las medidas que la institución puede adoptar en caso de detectar irregularidades.

FIDATEC ONG COLOMBIA reconoce que la identificación temprana de posibles irregularidades depende de la existencia de canales seguros, confiables y accesibles que permitan a cualquier persona reportar hechos, sospechas o preocupaciones relacionadas con fraude, corrupción o conductas poco éticas. Por esta razón, la organización establece mecanismos formales destinados a garantizar la confidencialidad, la protección contra represalias y la adecuada gestión de cada denuncia presentada.

El primer elemento de estos mecanismos es la existencia de **canales múltiples y seguros** para la recepción de reportes. Estos canales pueden incluir comunicación directa con la dirección responsable, correo institucional designado para denuncias, reporte escrito en medios físicos autorizados o contacto con las instancias de supervisión definidas por la organización. Todos los canales deben ser fáciles de usar, estar disponibles para personal interno, voluntarios, proveedores, socios y beneficiarios, y asegurar que la información suministrada sea tratada con absoluta reserva.

El segundo elemento es la **confidencialidad**. Toda información relacionada con denuncias o reportes será manejada exclusivamente por las personas autorizadas y únicamente para los fines de investigación y seguimiento. **FIDATEC ONG COLOMBIA** garantiza que los datos personales, la identidad del denunciante y cualquier detalle sensible no serán divulgados sin una razón legítima y estrictamente necesaria.

El tercer elemento es la **protección frente a represalias**. Ninguna persona podrá ser objeto de sanciones, presiones, discriminación, suspensión, despido, intimidación o cualquier tipo de consecuencia adversa por reportar de buena fe una posible irregularidad. La protección se extiende también a quienes colaboren en una investigación o proporcionen información relevante. Cualquier represalia será considerada una falta grave y dará lugar a medidas disciplinarias o contractuales según corresponda.

El cuarto elemento es la **gestión oportuna y objetiva de los reportes**. Toda denuncia recibida será analizada de manera preliminar para verificar su pertinencia y determinar el procedimiento adecuado. La organización se compromete a realizar investigaciones serias, imparciales y basadas en evidencia, garantizando el debido proceso y el respeto por los derechos de todas las personas involucradas.

El quinto elemento es la **orientación y apoyo al denunciante**. Cuando sea necesario, la organización proporcionará información clara sobre el proceso, los pasos a seguir, las medidas de protección existentes y los tiempos estimados de respuesta. Aunque la resolución de cada caso depende de las circunstancias

particulares, la organización se esfuerza por mantener una comunicación respetuosa y transparente.

X. INVESTIGACIÓN INTERNA

La **investigación interna** es el mecanismo mediante el cual **FIDATEC ONG COLOMBIA** analiza, verifica y documenta los hechos relacionados con denuncias, reportes o indicios de fraude, corrupción o conductas poco éticas. Su propósito es establecer la verdad de manera imparcial, proteger a la organización y a las personas involucradas y garantizar que cualquier decisión se base en información objetiva y verificable.

El proceso de investigación inicia cuando la organización recibe un reporte formal o identifica, a través de sus controles, una situación que amerita ser examinada. A partir de ese momento, se designa a la instancia o persona competente para llevar a cabo la investigación, asegurando que cuente con la independencia, idoneidad y capacidad necesarias para desarrollar un análisis riguroso. La asignación de investigadores debe garantizar la ausencia de conflictos de interés y asegurar la neutralidad del proceso.

Durante la investigación, se recopila toda la evidencia pertinente, incluyendo documentos, registros, testimonios, comunicaciones, transacciones, informes y cualquier información relevante para esclarecer los hechos. Este proceso se adelanta bajo estricta **confidencialidad**, protegiendo la información sensible y preservando la integridad de las personas involucradas. La recolección de evidencia debe realizarse de manera técnica, ordenada y respetuosa, siguiendo criterios de exactitud y verificabilidad.

La organización garantiza que todas las personas señaladas tendrán oportunidad de presentar su versión de los hechos, aportar información, aclarar circunstancias y ejercer su derecho a ser escuchadas. La imparcialidad es un principio fundamental, por lo que ninguna investigación puede basarse en suposiciones, favoritismos o prejuicios. Las conclusiones deben derivar exclusivamente del análisis de evidencia objetiva.

Una vez recopilada y valorada la información, **FIDATEC ONG COLOMBIA** elabora un **informe de investigación**, en el que se detallan los hallazgos, el análisis realizado y las conclusiones alcanzadas. Este informe no solo determina si los hechos constituyen o no una falta, sino que también identifica eventuales fallas de control, riesgos sistémicos o áreas susceptibles de mejora. La investigación interna, por tanto, no se limita a resolver un caso particular, sino que aporta insumos para reforzar el sistema institucional de integridad.

En caso de confirmarse la existencia de fraude, corrupción o conducta poco ética, la organización procederá a activar las medidas correctivas o disciplinarias definidas en esta política, y cuando corresponda, podrá informar a entidades externas, donantes o autoridades competentes. Si la investigación concluye que no existieron irregularidades, la organización adoptará medidas para proteger la reputación e integridad de las personas involucradas.

XI. MEDIDAS CORRECTIVAS, DISCIPLINARIAS Y SANCIONATORIAS

Las **medidas correctivas, disciplinarias y sancionatorias** constituyen el mecanismo mediante el cual **FIDATEC ONG COLOMBIA** responde ante la verificación de hechos de fraude, corrupción o conductas poco éticas. Estas medidas garantizan que las irregularidades reciban una consecuencia proporcional, justa y coherente con la gravedad de los hechos, protegiendo la integridad institucional y reafirmando el compromiso de tolerancia cero frente a cualquier acto que vulnere los principios de la organización.

Una vez concluida la investigación interna y establecidos los hallazgos, **FIDATEC ONG COLOMBIA** determinará las medidas aplicables según el tipo de vínculo, la naturaleza de la falta, el daño causado, la intencionalidad, los antecedentes y las condiciones específicas del caso. La organización asegura que todas las decisiones se adopten con base en evidencia verificable, respetando el debido proceso y garantizando la imparcialidad en la valoración de los hechos.

Las **medidas correctivas** tienen como propósito prevenir la repetición de incidentes y fortalecer los procesos internos. Estas pueden incluir recomendaciones de mejora, ajustes a procedimientos, reforzamiento de controles, capacitación adicional para el personal, revisión de prácticas operativas o cualquier acción que permita reducir las vulnerabilidades identificadas durante la investigación. La finalidad es proteger a la organización y evitar que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

Las **medidas disciplinarias** se aplican al personal de la organización cuando se confirma que ha participado o facilitado actividades indebidas. Estas medidas pueden abarcar desde llamados de atención verbales o escritos, suspensión temporal de funciones, pérdida de responsabilidades, hasta la **terminación del vínculo laboral o contractual**, dependiendo de la gravedad de la falta. Cada medida disciplinaria será debidamente documentada y comunicada a las partes correspondientes, garantizando transparencia en el proceso.

En el caso de proveedores, contratistas, consultores o socios implementadores, **FIDATEC ONG COLOMBIA** podrá imponer medidas sancionatorias como la

suspensión del contrato, la cancelación de la relación comercial, la exigencia de restitución de recursos, la inhabilitación para futuras contrataciones o la notificación a otras organizaciones o entidades cuando resulte pertinente. La organización podrá incluir cláusulas contractuales que permitan actuar de manera inmediata

Cuando los hechos constituyan posibles delitos o infracciones legales, la organización podrá remitir el caso a las **autoridades competentes**, colaborar con los procesos externos y compartir la información necesaria para que se adelanten las acciones judiciales correspondientes. La protección de la ética institucional también implica apoyar la aplicación de la ley cuando sea necesario.

Todas las medidas aplicadas deben ser proporcionales, coherentes, oportunas y alineadas con los valores de la organización. Asimismo, **FIDATEC ONG COLOMBIA** se compromete a proteger la reputación y los derechos tanto de las personas afectadas como de aquellas exoneradas, garantizando siempre un tratamiento respetuoso y justo.

XII. RELACIÓN CON AUTORIDADES, DONANTES Y PARTES EXTERNAS

La actuación de **FIDATEC ONG COLOMBIA** frente al fraude, la corrupción y las conductas poco éticas trasciende el ámbito interno de la organización y se extiende a su interacción con autoridades públicas, donantes, aliados estratégicos y otras entidades externas. Una gestión responsable exige comunicar de manera adecuada los hechos relevantes, cooperar cuando sea necesario y salvaguardar la transparencia en todos los niveles de relación institucional.

La organización entiende que algunos incidentes, por su naturaleza o gravedad, pueden requerir ser informados a **donantes** o entidades financiadoras, en cumplimiento de acuerdos, convenios y obligaciones contractuales. En tales situaciones, la comunicación deberá realizarse de forma oportuna, clara y precisa, proporcionando únicamente la información necesaria y respetando la confidencialidad de las personas involucradas.

Asimismo, cuando los hechos investigados puedan constituir presuntas infracciones legales, **FIDATEC ONG COLOMBIA** podrá informar a las **autoridades competentes** y colaborar en los procedimientos que estas adelanten. Esta colaboración puede incluir la entrega de documentación pertinente, la participación en declaraciones, la facilitación del acceso a información institucional o cualquier otra acción requerida por la autoridad. La organización se compromete a actuar siempre de manera responsable, respetando la legislación aplicable y asegurando el debido proceso.

En su relación con **socios implementadores, organizaciones aliadas y entidades de cooperación**, la organización promoverá la aplicación de estándares equivalentes de integridad y transparencia. Cuando se establezcan alianzas o proyectos conjuntos, se procurará que los acuerdos incluyan cláusulas relacionadas con prevención de fraude, manejo de recursos, obligaciones de reporte y consecuencias ante incumplimientos.

De igual manera, **FIDATEC ONG COLOMBIA** podrá compartir información relevante con otras instituciones del sector social o humanitario cuando ello sea necesario para prevenir riesgos mayores, garantizar la seguridad de las comunidades o cumplir normas de cooperación interinstitucional. Esta divulgación se realizará únicamente en los casos estrictamente necesarios y con el debido cuidado para proteger la confidencialidad y los derechos de las personas.

XIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LA POLÍTICA

El seguimiento y la evaluación constituyen mecanismos esenciales para garantizar que la presente política se mantenga vigente, efectiva y alineada con las necesidades operativas y éticas de **FIDATEC ONG COLOMBIA**.

El **seguimiento permanente** implica revisar de manera sistemática la aplicación de la política en todos los niveles de la organización. Esto incluye verificar el cumplimiento de los procedimientos, analizar el funcionamiento de los mecanismos de reporte, evaluar la implementación de medidas correctivas y revisar la pertinencia de los controles internos.

La **evaluación periódica** tiene como propósito analizar la eficacia de la política en la prevención, detección y respuesta frente a riesgos de fraude, corrupción o conductas poco éticas. Este proceso considera indicadores internos, resultados de auditorías, informes de supervisión, estadísticas de denuncias, lecciones aprendidas y cualquier insumo que permita valorar objetivamente el impacto de la política.

Como parte de la **mejora continua**, la organización actualizará esta política cuando sea necesario, incorporando ajustes derivados de cambios en el contexto institucional, nuevas regulaciones, recomendaciones de auditorías, innovaciones en gestión ética, resultados de investigaciones internas o transformaciones operativas. La política debe mantenerse como un documento vivo, dinámico y adaptable, capaz de responder a los desafíos emergentes y a las particularidades de cada proyecto.

Además, la mejora continua requiere que **FIDATEC ONG COLOMBIA** promueva espacios de diálogo y retroalimentación donde el personal, los voluntarios, los

proveedores y demás actores puedan expresar inquietudes o sugerencias relacionadas con la integridad.

Finalmente, todos los resultados derivados del seguimiento y la evaluación serán documentados y comunicados a las instancias correspondientes para asegurar la rendición de cuentas y orientar decisiones informadas.

XIV. VALIDACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN

La presente **Política de Prevención y Protección contra el Fraude, la Corrupción y las Conductas Poco Éticas** adquiere plena validez institucional a partir de su aprobación formal por parte del **Consejo Directivo de FIDATEC ONG COLOMBIA**, instancia responsable de garantizar que este instrumento refleje los principios, valores y lineamientos éticos que orientan la actuación de la organización. La validación por parte del órgano de gobierno asegura que la política cuente con el respaldo institucional necesario para su aplicación en todos los niveles operativos y administrativos.

La política entra en **vigencia inmediata** tras su aprobación y permanecerá activa de forma indefinida hasta que el mismo Consejo Directivo determine su actualización o reemplazo. La vigencia continua garantiza que las disposiciones establecidas se apliquen de manera transversal en todas las actividades, proyectos y procesos institucionales, sin excepción. Cualquier modificación deberá seguir el mismo proceso de revisión, análisis y aprobación que la política original.

La **difusión** es un componente esencial para garantizar el cumplimiento efectivo de la política. **FIDATEC ONG COLOMBIA** se compromete a socializar su contenido con todas las personas vinculadas a la organización, incluidos el personal, voluntarios, socios implementadores, contratistas, proveedores y actores externos relevantes. Esta difusión se realizará mediante capacitaciones, comunicaciones institucionales, inducciones, reuniones de socialización y cualquier mecanismo que permita asegurar que la política sea comprendida e incorporada en el actuar diario.